

MATERIA: AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS: Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO: AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T [REDACTED], Grado 11°, Planta - JEFATURA, hacer uso de 7 días postergados de su feriado legal año 2015, a contar del jueves 19 de mayo de 2016 al viernes 27 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 6 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 12 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	
CON FECHA.	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

[Handwritten signature and stamp over the form]

MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CHILE
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MONTE PATRIA

firma y timbre recepción



[Handwritten signature]
Petty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Karina L. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-18/05/2016-12:25:20



230E685C70B71C538C5174A2F3D3D320